



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 151-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 29 de Diciembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0369-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 239-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CREACION DE CAMINO VECINAL DE TRAMO: PISHIPUQUIO - BATICOLA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 239-2020-MDSM-GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al documento que según refiere, remite el Informe Técnico de sustento de cierre de brechas de la siguiente idea de inversión: INFORME TÉCNICO N° 081-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 19.12.2020- Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACION DE CAMINO VECINAL DE TRAMO: PISHIPUQUIO - BATICOLA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH";

Que, mediante Memorandum N° 0959-2020-COVID-19/GM/MDSM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 1155-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACION DE CAMINO VECINAL DE TRAMO: PISHIPUQUIO - BATICOLA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente. Para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad DESAPROBAR la idea de inversión sobre: "CREACION DE CAMINO VECINAL DE TRAMO: PISHIPUQUIO - BATICOLA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" por no tener sustento técnico;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR**, la idea de inversión sobre: "CREACION DE CAMINO VECINAL DE TRAMO: PISHIPUQUIO - BATICOLA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" por no tener sustento técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE